

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE TACTIC, DEL DEPARTAMENTO  
DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado:

Edin Rolando Guerrero Milián

Alcalde Municipal

Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado:

Edin Rolando Guerrero Milián

Alcalde Municipal

Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado:

Edin Rolando Guerrero Milián

Alcalde Municipal

Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE TACTIC, DEL DEPARTAMENTO  
DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>32</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>32</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>34</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>35</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	35
11.2 Visión (Anexo 2)	35
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	36
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	38
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	39
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	40
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	42
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	43



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado:

Edin Rolando Guerrero Milián

Alcalde Municipal

Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0890-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Falta de documentación de respaldo
3. Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas



## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Incumplimiento en la presentación de los requisitos establecidos en las bases de Licitación, Cotización y Casos de Excepción
2. Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Cesar Augusto Garcia Ovando (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0890-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: 1) Venta de Servicios y 2) Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y 2) Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y las Transferencias Corrientes. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 15 Limpieza y Medio Ambiente, 16 Desarrollo Urbano y Rural y 17 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q3,792,934.18, depositadas en la Cuenta Única del Tesoro (Pagadora).

El saldo de la cuenta bancaria, según los registros contables de la municipalidad, registra una diferencia de Q10,909.85, con el saldo del estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2012, correspondiendo a los intereses generados en el mes de diciembre de 2012 y operados en el mes de enero de 2013.

#### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q30,006,271.00, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación presenta un saldo de Q376,188.12; 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo de Q1,589,728.29; 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo de Q5,421,138.58; Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q16,320,986.24; 1236 Animales, presenta un saldo de Q2,600.00; 1237 Otros Activos Fijos, presenta un saldo de Q591,950.56; 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q5,703,379.21 las cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



---

## Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector (Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas).

## Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

#### Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142, registra en concepto de Venta de Servicios, durante el ejercicio fiscal 2012 la cantidad de Q1,661,173.50, provenientes de ingresos por concepto de Rastro, Cementerio, Turicentro, etc.

#### Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascendieron a Q2,478,486.74 provenientes de los aportes recibidos por concepto del Situado Constitucional e IVA-PAZ, para cubrir gastos de funcionamiento.

#### Gastos

#### Remuneraciones

Las erogaciones por concepto de Remuneraciones, durante el ejercicio fiscal de 2012 ascendieron a la cantidad de Q3,966,911.79, según Cuenta No. 6111.

#### Depreciación y Amortización

La Cuenta No. 6113, registra egresos por concepto de Depreciación y Amortización por la cantidad de Q6,174,319.83, que corresponde a la amortización de la Cuenta Activo Intangible Bruto, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 66-12-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 13 de febrero de 2013, mediante Acta No. 08-02-2013, punto Quinto.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q15,394,300.00, el cual tuvo ampliaciones por Q8,373,425.72, para un presupuesto vigente de Q23,767,725.72, ejecutándose la cantidad de Q19,120,879.53 (80%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q432,958.48, Ingresos no Tributarios Q994,649.94, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q706,515.25, Ingresos de Operación Q958,871.00, Rentas de la Propiedad Q148,446.19, Transferencias Corrientes Q2,478,486.74, Transferencias de Capital Q13,400,951.93, este rubro representa un 70% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q15,394,300.00, el cual tuvo ampliaciones por Q8,373,425.72, para un presupuesto vigente de Q23,767,725.72, ejecutándose la cantidad de Q15,622,966.73 que representa un 66%, a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q2,943,377.24, en el Programa 11 Servicios Públicos Q583,479.00, 12 Orden Público y Administración de Justicia, la cantidad de Q978,560.16, Programa 13 Juventud, Recreación, Cultura y Deporte, la cantidad de Q481,304.00, Programa 14 Agua Potable, Drenaje e Infraestructura Sanitaria, la cantidad de Q2,150,556.22, Programa 15 Limpieza y Medio Ambiente, la cantidad de Q2,382,051.94, Programa 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,994,892.64, Programa 17 Red Vial, la cantidad Q507,667.53, Programa 18 Educación, la cantidad de Q307,117.55, Programa 20 Adquisiciones, la cantidad de Q334,889.58 y Programa 21 Convenios, la cantidad de Q105,887.66, de los cuales el programa 16, es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 16 % de la misma.



---

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q8,373,425.72, y transferencias por un valor de Q6,567,606.61, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

#### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Tactic, Alta Verapaz, reportó que al 31 de diciembre de 2012, terminó de cancelar un convenio de Cooperación Interinstitucional, identificado con el Número 01-2011, con la Dirección General de Caminos, para la ampliación de la Brecha Samelab-Sabob, por un monto de Q105,887.76.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz, reporto que durante el ejercicio fiscal 2012, no recibió ningún tipo de donaciones.

#### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal de 2012, la Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz, no gestionó ningún tipo de préstamo.



---

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó que durante el período del 2012, no se trasladaron fondos a ninguna entidad u organismo.

### **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz, como Gobierno Local, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL y a partir de Junio del año 2012, se está trabajando con la plataforma de Servicios de Gobiernos Locales, conjuntamente con el Banco de Desarrollo Rural, S. A.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, once concursos e igual número de adjudicaciones, según reporte generado al 31 de diciembre de 2012.

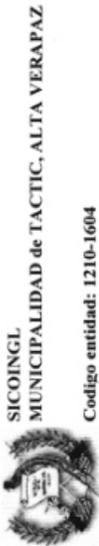
#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



Código entidad: 1210-1604

Página: 1 de 1  
 Fecha: 25/03/2013  
 Hora: 11:48:30a  
 R000815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	3,792,934.18	2113 Cuentas del Personal a Pagar	59,877.42
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,792,934.18	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	59,877.42
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	59,877.42
1133 Anticipos	1,196,323.49	Total de PASIVO	59,877.42
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,196,323.49	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,989,257.67	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-6,322,027.16
1231 Propiedad y Planta en Operación	376,488.12	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-3,787,035.81
1232 Maquinaria y Equipo	1,589,728.29	3114 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	54,624,994.17
1233 Tierras y Terrenos	5,421,138.58	Total de Patrimonio Municipal	44,515,931.20
1234 Contrataciones en Proceso	16,320,986.24	Total de PATRIMONIO NETO	44,515,931.20
1236 Animales	2,600.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	44,515,931.20
1237 Otros Activos Fijos	591,950.56	Total Pasivo + Patrimonio	44,575,808.62
1238 Bienes de Uso Común	5,703,379.21		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	30,006,271.00		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	9,580,279.95		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,580,279.95		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	39,586,550.95		
Total de ACTIVO	44,575,808.62		
Total ACTIVO	44,575,808.62		



Lic. César Guillermo Petzer Leal  
 Auditor Interno

Lic. Edwin Rolando Guerrero Milián  
 Alcalde Municipal



Licda. Olga Tatiana Monterroso Bratam  
 Directora Financiera

## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de TACTIC, ALTA VERAPAZ  
Codigo entidad: 1210-1604

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 25/03/2013  
Hora: 11:47:26a.  
R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>5,719,927.60</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5,719,927.60</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>432,958.48</b>
5111	Impuestos Directos	138,926.24
5112	Impuestos Indirectos	294,032.24
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>994,649.94</b>
5122	Tasas	479,786.58
5123	Contribuciones por mejoras	2,650.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	262,830.00
5126	Multas	98,075.86
5129	Otros Ingresos no Tributarios	151,307.50
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,665,386.25</b>
5141	Venta de Bienes	4,212.75
5142	Venta de Servicios	1,661,173.50
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>148,446.19</b>
5161	Intereses	63,706.19
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	84,740.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,478,486.74</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,478,486.74
6000	<b>GASTOS</b>	<b>12,041,954.76</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,041,954.76</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>11,558,822.31</b>
6111	Remuneraciones	3,966,911.79
6112	Bienes y Servicios	1,417,590.69
6113	Depreciación y Amortización	6,174,319.83
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>34,740.00</b>
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	7,870.00
6124	Otros Alquileres	26,870.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>59,600.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	59,600.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>388,792.45</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	388,792.45
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-6,322,027.16</b>

Licda. Olga Tatiana Monterroso Braham  
Directora Financiera



Lic. César Guillermo Fetzer Leal  
Auditor Interno



Lic. Edin Rolando Guerrero Milian  
Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE TACTIC DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	488,300.00	-	488,300.00	432,958.48
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	930,500.00	-	930,500.00	994,649.94
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	565,500.00	-	565,500.00	706,515.25
14	INGRESOS DE OPERACION	1,138,300.00	-	1,138,300.00	958,871.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	115,000.00	-	115,000.00	148,446.19
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,066,700.00	401,686.86	2,468,386.86	2,478,486.74
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	10,090,000.00	7,366,618.76	17,456,618.76	13,400,951.93
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	605,120.10	605,120.10	
<b>TOTALES</b>					19,120,879.53
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,613,351.00	397,108.62	3,010,459.62	2,943,377.24
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	654,141.00	40,062.48	614,078.52	583,479.00
12	ORDEN PUBLICO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	1,063,302.00	50,606.59	1,012,695.41	978,560.16
13	JUVENTUD, RECREACION, CULTURA Y DEPORTES	968,084.84	454,581.89	513,502.95	481,304.00
14	AGUA POTABLE, DRENAJE E INFRAESTRUCTURA SANITARIA	2,380,555.34	2,052,904.50	4,433,459.84	2,150,556.22
15	LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE	1,317,661.45	1,112,389.28	2,430,070.73	2,382,051.94
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,066,837.01	3,254,010.52	5,320,847.53	2,994,892.64
17	RED VIAL	3,001,871.42	665,859.65	3,667,731.07	2,360,850.74
18	EDUCACION	271,248.92	1,259,259.82	1,530,508.54	307,117.55
19	PROYECTOS PRODUCTIVOS	111,990.00	-	0.00	0.00
20	ADQUISICIONES	162,000.00	180,435.00	342,435.00	334,889.58
21	CONVENIOS	0.00	108,899.49	108,899.49	105,887.66
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					15,622,966.73

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	19,120,879.53
EGRESOS EJECUTADOS	15,622,966.73
superavir/deficit presupuestario	<u>3,497,912.80</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administracion Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de TACTIC, del Departamento de ALTA VERAPAZ, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS.

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE ARIM



*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO



*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal




## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### **NOTA No. 1 BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Tactic, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### **NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### **NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



**NOTA No. 6**  
**BALANCE GENERAL**  
**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre 2,012 el saldo de la cuenta bancos en el Balance General ascendió a Q.3,792,934.18; que corresponden a fondo común; el saldo del libro bancos ascendió a Q. 3,803,844.03. La diferencia registrada, son Intereses generados en el mes de diciembre con la cantidad de Q. 10,909.85 y se encuentra registrado en el ejercicio 2,013. A continuación se detallan las cuentas de los bancos con sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2,012

**SALDOS CONCILIADOS DE CUENTAS BANCARIAS**

**AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

No.	Cuentas	Entidad bancaria	Nombre de la cuenta	SALDOS
1	59-000954-0	Crédito Hipotecario Nacional	Municipalidad de la Villa de Tactic, A.V.	0.00
2	3-19702254-6	Banrural, S.A.	Habilitación Planta Tratamiento Caserío Pansalche fase II	0.00
3	3-19702255-0	Banrural, S.A.	Const. Sistema Tratamiento de Aguas Residuales Aldea Guaxpac	0.00
4	3-7970001-7	Banrural, S.A.	Mejoramiento Pavimento Vehicular, Barrio San Jacinto Tactic A.V.	0.00
5	3-79700068-1	Banrural, S.A.	Construcción Letrinas Caserío Samelb I	0.00
6	3-19701104-0	Banrural, S.A.	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Tactic, A.V.	3,803,844.03
<b>TOTAL</b>				<b>Q 3,803,844.03</b>

**NOTA No. 7**  
**ANTICIPOS:**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

1	Construcción Drenaje Sanitario fase II, Aldea Pasmolon	Q	5.00
2	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Aldea Guaxpac	Q	16,873.19
3	Construcción Drenaje Sanitario y Ampliación de Planta de Tratamiento fase II, Caserío Pansalche	Q	16,832.34
4	Ampliación Escuela Primaria, Caserío Nuevo Chojol, Tactic A.V.	Q	53,863.68
5	Construcción Planta de Tratamiento en la Aldea Chiacal, Tactic A.V.	Q	137,872.37
6	Construcción Calle Vehicular, Barrio San Jacinto, Tactic A.V.	Q	227,050.00
7	Construcción Mercado de Ganado, Barrio San Jacinto Tactic A.V.	Q	458,372.39
8	Construcción Sistema de Agua Potable, Caserío Río Frio, Tactic A.V.	Q	59,640.00
9	Construcción de Letrinas en Caserío Samelb, Tactic A.V.	Q	35,000.00
10	Construcción Escuela Primaria, Caserío Pansalche, Tactic A.V.	Q	74,090.00
11	Construcción Escuela Primaria, Caserío El Astillero, Tactic A.V.	Q	58,776.60
12	Construcción Escuela Primaria, Caserío Agua Fria, Tactic A.V.	Q	57,947.92
Total			Q 1,196,323.49



**NOTA No. 8**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 30,006,271.00** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de Bienes de uso común, no están incluidas en el libro inventario.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
1231	Edificio Municipal	Q 70,000.00	
	Edificio Escola en Aldea Pasmolon	Q 176.65	
	Edificio Escolar en Aldea Chiacal	Q 878.00	
	Edificio Escolar en Aldea Tampo	Q 1,300.00	
	Edificio Escolar en Aldea Guaxpac	Q 800.00	
	Edificio Escolar en Aldea La Cumbre	Q 578.00	
	Edificio Escolar en Aldea Las Flores	Q 878.00	
	Ampliacion Escuela Primaria en Aldea El Manantial	Q 301,877.47	Q 376,488.12
1232	Maquinaria y Equipo (Conforman los bienes muebles)	Q 1,589,728.29	
1236	Animales	Q 2,600.00	
1237	Otros Activos Fijos (conforman bienes muebles)	Q 591,950.56	Q 2,184,278.85
1233	Tierras y Terrenos		Q 5,421,138.58
	Total		Q 7,981,905.55

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 16,320,986.24, las cuales no están incluidas en el libro de inventario fisico .

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1234	Construcciones en Proceso (Proyectos terminadas y en proceso)	Q 16,320,986.24

**NOTA No. 9**  
**Bienes de uso Comun**

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1238	PAVIMENTO DE LA 1ERA CALLE, ZONA 3, AREA URBANA, TACTIC, A.V.	Q 975,410.00
	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA CHACALTE, TACTIC A.V.	Q 163,339.40
	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR ADYACENTE, ALDEA TAMPO	Q 197,323.67
	REHABILITACION DE CAMINO RURAL CRUCE FINCA LA ESPERANZA, CUYQUEL, TZALAM Y AGUA FRIA.	Q 250,976.00
	CONSTRUCCION CALLE VEHICULAR, BARRIO SAN JACINTO	Q 648,350.90
	CONSTRUCCION PARQUE CENTRAL FASE II	Q 549,675.00
	REMODELACION PARQUE TACTIC, A.V.	Q 799,850.00
	PAVIMENTACION CAMINAMIENTO PEATONAL ALDEA TZALAM	Q 469,877.96
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRETERA DE TACTIC A PAMBILOZ	Q 116,777.27
	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO NUEVO CHOJOL	Q 89,931.99
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALJIBES FAMILIARES ALDEA LAS FLORES	Q 302,500.00
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALJIBES FAMILIARES ALDEA LA CUMBRE	Q 940,000.00
	CIRCULACION E ILUMINACION DEL CEMENTERIO GENERAL FASE I	Q 199,367.02
	Total	Q 5,703,379.21



**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, servicios técnicos y todo lo que se refiere a los mantenimientos edificio, calles puentes y carreteras. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 9,580,279.95

**NOTA No. 11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. A continuación se detalla:

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
102	BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 16,350.20
118	PLAN DE PRESTACIONES LABORALES	Q 12,329.81
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 1,092.00
201	CUOTA IGSS	Q 8,584.25
202	PRIMA DE FIANZA	Q 447.83
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 3,877.68
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 1,820.00
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 15,375.65
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 59,877.42</b>

**NOTA No. 12**

**PATRIMONIO MUNICIPAL**

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

1. Transferencias y contribuciones de capital recibidas
2. Resultado del Ejercicio
3. Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

**NOTA No. 13**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 54,624,994.17.



**NOTA No. 14**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q (3,787,035.81)
RESULTADO DEL EJERCICIO	Q (6,322,027.16)
TOTAL	Q (10,109,062.97)

**NOTA No. 15**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes del Sector Público. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 5,719,927.60

**NOTA No. 16**  
**IMPUESTOS DIRECTOS**

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas. Asciende a la cantidad de Q. 138,926.24

**NOTA No. 17**  
**IMPUESTOS INDIRECTOS**

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos o arbitrios que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole, esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 294,032.24

**NOTA No. 18**  
**TASAS**

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público, asciende a la cantidad de Q. 479,786.58



**NOTA No. 19**  
**CONTRIBUCIONES POR MEJORAS**

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma, ej. Pago por levantamiento de pavimento en calles. Asciede a la cantidad de Q. 2,650.00

**NOTA No. 20**  
**ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES**

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, Arrendamiento Salón Municipal y Locales del Mercado, asciende a la cantidad de Q. 262,830.00

**NOTA No. 21**  
**MULTAS**

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales. Ej. Multas administrativas y Multas de Tránsito, asciende a la cantidad de Q.98,075.86

**NOTA No. 22**  
**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Feria Navideña, asciende a la cantidad de Q. 151,307.50

**NOTA No. 23**  
**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: Drenajes, servicios de agua potable, rastros públicos, piso plaza, estacionamiento de vehículos, certificaciones varias, etc. Asciede a la cantidad de Q.1,665,386.25

**NOTA No. 24**  
**INTERESES**

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, asciende a la cantidad de Q. 63,706.19

**NOTA No. 25**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situated Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, asciende a la cantidad de Q. 2,478,486.74



**NOTA No. 26**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 4,958,059.33

**NOTA No. 27**  
**REMUNERACIONES**

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuotas patronales PPEM pagos de jubilaciones, Indemnizaciones del personal retirado. Pagos correspondientes a bonos vacacionales a los empleados, y que asciende a la cantidad de Q.3,966,911.79

**NOTA No. 28**  
**BIENES Y SERVICIOS**

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, útiles deportivos, de cocina y otros, asciende a la cantidad de Q. 1,417,590.69

**NOTA No. 29**  
**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

Comprende las regularizaciones realizadas de los gastos de inversión social, como ejemplo, sueldos y salarios jornales, estudios técnicos y otros, asciende a la cantidad de Q. 6,1743,19.83

**NOTA No. 30**  
**DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES**

Es el derecho de mantenimiento y actualización de la página web oficial de la Municipalidad, en cumplimiento de la ley de acceso a la información pública, (Decreto 57-2008), asciende a la cantidad de Q. 7,870.00



**NOTA No. 31**

**Otros Alquileres**

Comprende el pago por arrendamiento de inmueble para albergar al personal de la Policía Nacional Civil, por remodelación de la subestación actual, asciende a la cantidad de Q. 26,870.00)

**NOTA No. 32**

**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO Y AL SECTOR PÚBLICO**

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, aporte de entidades religiosas, y aporte a la ANAM, siempre que sean de funcionamiento. Asciende a la cantidad de Q. 59,600.00

**NOTA No. 33**

**TRANSFERENCIA DE CAPITAL**

Comprende el pago a la ONG por construcción de Sistema Alcantarillado Sanitario Fase III, Aldea Pasmolon, Tactic A.V., asciende a la cantidad de Q.388,792.45

**NOTA No. 34**

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.

En este ejercicio fiscal se obtuvo un desahorro de la gestión con la cantidad de Q. (6,322,027.16)



Licda. Olga Tatiana Monterroso Braham  
Directora Financiera



Lic. Cesar Guillermo Fetzler Leal  
Auditor Interno



Lic. Elin Rolando Guerrero Milian  
Alcalde Municipal



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

##### Condición

Al 31 de diciembre de 2012, el Balance General, presenta la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, con un saldo de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON VENTICUATRO CENTAVOS, (Q16,320,986.24), integrado con valores de proyectos terminados y liquidados que no han sido trasladados a donde corresponden. Formando parte todavía de la cuenta contable y que a la presente fecha debe estar figurando como activos de la municipalidad, por consiguiente la cuenta no está reclasificada.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, 5 Módulo de Contabilidad, 5.7 Salidas del Sistema y 5.7.5. Indica: “Las salidas son de dos tipos legal y gerencial. Las legales están destinadas a satisfacer requerimientos de ordenamiento vigentes sobre estados financieros. Las Gerenciales tienen por objeto el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deben tomar decisiones prescindiendo de que los mismos tengan o no conocimientos contables”. Como salidas legales se destacan las siguientes: ..., Balance de Situación General y Estados de Resultados...”.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa



verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”. Las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- No. 1 indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que siendo requerida por las NIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

### **Causa**

Inobservancia a la normativa vigente, por parte de las autoridades municipales correspondientes, en el sentido de no depurar la cuenta 1234 construcciones en proceso.

### **Efecto**

El Balance General al 31 de diciembre 2012, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad, la cuenta Construcciones en Proceso refleja un saldo incorrecto. Limitando su fiscalización y la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, para que proceda a realizar la reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso, en coordinación con el Director Municipal de Planificación, a fin de que la situación financiera de la Municipalidad sea real.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 036-2013, de fecha 19 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y la Directora de AFIM comentan: “De acuerdo a la Condición: Al 31 de diciembre de 2012, el Balance General, presenta la cuenta 1234, CONSTRUCCIONES EN



PROCESO, con un saldo de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q16,320,986.24), integrado con valores de proyectos terminados y liquidados que no han sido trasladados a donde corresponden, formando parte todavía de la cuenta contable y que a la presente fecha debe estar figurando como activos de la municipalidad, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Al 31 de diciembre del 2012 se inició el proceso de reclasificación de los Proyectos terminados y liquidados de esta Municipalidad por parte de la Administración Financiera Municipal AFIM, trasladándose de la cuenta 1234 a la cuenta 1238 Bienes de Uso Común la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUEZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q5,703,379.21) y a la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q301,877.47) y como lo establece el Balance General en la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo (Se adjunta información respectiva).

Labor iniciada en dicho periodo debido a que anteriormente se carecía de documentación de soporte para reclasificar los proyectos terminados según criterio de Asesores Técnicos de Finanzas Públicas la liquidación final la tendría que realizar la Dirección de Planificación quién en su momento direccionó los proyectos como Proyectos obra, siendo estos Proyectos de Inversión social.

De igual manera se procedió a solicitar las certificaciones de Actas de Recepción y Liquidación de proyectos finalizados a las instancias respectivas, para continuar con el proceso de reclasificación y respaldo de dicha inversión. Documentación que deberá ser prueba de cumplimiento para los procesos de auditoría y la calidad de los registros contables.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que las razones expuestas por los responsables, no lo desvanecen, ya que como lo indican, el proceso se ha iniciado, pero falta que depurar proyectos de años anteriores, que siguen integrando el saldo de la cuenta en mención.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN	2,000.00
DIRECTORA DE AFIM	OLGA TATIANA MONTERROSO BRAHAM	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de documentación de respaldo

##### Condición

Los documentos de egresos: facturas y nóminas de sueldos que cancela la Tesorería Municipal, por diferentes conceptos, no son respaldados mediante acuerdo municipal, que autorice la ejecución del gasto, por parte de las Autoridades Municipales, (Concejo Municipal y/o Alcaldía Municipal).

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6, Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde." Así mismo, establece que "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

##### Causa

Incumplimiento por parte de la Director de AFIM, en cancelar documentos que no cuentan los respectivos Acuerdos Municipales, que autorizan los gastos para ser adjuntados a cada factura y /o nóminas de sueldos y salarios.

##### Efecto

No se puede establecer el destino específico del gasto, asignación presupuestaria y fuente de financiamiento, que se va a utilizar para la ejecución del mismo, ya que los acuerdos en referencia contienen tal información.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que al



---

momento de realizar un pago, se acompañe el Acuerdo correspondiente.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 036-2013, de fecha 19 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y la Directora de AFIM comentan: “De acuerdo a la Condición, los documentos de egresos: facturas y nóminas de sueldos que cancela la Tesorería Municipal, por diferentes conceptos, no son respaldados mediante acuerdo municipal, que autorice la ejecución del gasto, por parte de las Autoridades Municipales (Concejo Municipal y/o Alcaldía Municipal), en virtud que los mismos ya fueron previamente presupuestados por la autoridad correspondiente, correspondiéndole al Alcalde, de conformidad con la ley con su ejecución.

De acuerdo a lo establecido por el MAFIM en lo relativo a Normas de Control Interno inciso 6.2.3 concerniente a Documentos de Soporte: Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes, Por tanto, nos permitimos hacer referencia a que dentro del proceso para la ejecución del gasto nos ceñimos a lo que establece el procedimiento de compras: solicitud autorizada por las distintas instancias, adjuntando los documentos siguientes: formularios de solicitud/entrega de bienes autorizado por Contraloría General de Cuentas, codificación de presupuesto, orden de compra firmada por el Encargado de Almacén, Encargado de Compras, Encargado de Presupuesto y el señor Alcalde Municipal, formulario de Recepción de bienes y servicios autorizado por Contraloría General de Cuentas, dichos formularios establecen de oficio la autorización de las distintas instancias y de Alcaldía Municipal para el trámite correspondiente.

De igual manera las nóminas cuentan con la autorización de las distintas instancias (Contador Municipal, Encargado de Presupuestos, Director(a) Financiero(a) y Alcalde Municipal para su respectivo pago.

Todo egreso realizado previo a su operación consta de la codificación respectiva de Presupuestos según la Ley Orgánica del Presupuesto cada año establece que dicho gasto está contenido en el Presupuesto aprobado para el ejercicio. Por tanto se procede de acuerdo a lo establecido en Ley para la ejecución de egresos del Presupuesto anual.

En todo éste proceso determinado por el MAFIM, la Secretaría Municipal no interviene, sino únicamente los actores ya mencionados.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que las razones expuestas por los responsables, no lo desvanecen, ya que como lo indican, que la documentación



de egresos no se respalda mediante acuerdo municipal que autorice la ejecución del gasto, por parte de las Autoridades Municipales (Concejo Municipal y/o Alcaldía Municipal), por haberse presupuestado previamente, pero en este caso lo que está presupuestado no obliga a hacer el gasto, por lo que se pierde la autoridad, en la autorización de un gasto determinado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN	2,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE LUIS SIS CASTRO	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas**

**Condición**

Al revisar el libro de actas del Concejo Municipal, se comprobó que las actas están suscritas en hojas membretadas debidamente foliadas, pero no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el artículo 4 Atribuciones. Inciso k) indica: “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

**Causa**

Deficiencias en la utilización de los folios del libro de actas no autorizados, ya que la forma de llevar registrados los eventos de cotización, adjudicación, inicio y recepción de obras, y otras actividades requiere de un control muy estricto y apegado a la normativa vigente.

**Efecto**

Riesgo que las actas del Concejo Municipal suscritas en esta forma, no cobren la legalidad correspondiente y que cualquier persona pueda solicitar la nulidad de lo plasmado en las hojas movibles del libro en referencia.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que únicamente se suscriban actas en los folios debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, formándose así, el Libro de Actas de sesiones del Concejo Municipal.

## Comentario de los Responsables

En Oficio No. 036-2013, de fecha 19 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y el Secretario Municipal, comentan: “Comentario: El Decreto 12-2002 del Congreso de la República, -CÓDIGO MUNICIPAL-, en su Artículo 53, Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece en su Inciso o: Autorizar conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se EXCEPTÚAN LOS LIBROS (FÍSICOS O LEGALES) Y REGISTROS AUXILIARES A UTILIZARSE EN OPERACIONES CONTABLES, QUE POR LEY CORRESPONDE AUTORIZAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS; en consecuencia consideramos que es facultad del señor Alcalde y Secretario la autorización de éste tipo de hojas móviles que al final se convierten en libros de actas, que no tienen ninguna relación con lo contable, los que de acuerdo a las normas contables aparecen con características especiales; asimismo, durante administraciones municipales anteriores y tenemos entendido otras a nivel nacional, siempre se ha considerado legal el que sean autorizados por los indicados, de acuerdo al Código Municipal; pero no obstante nuestro criterio sobre la interpretación del artículo ya citado, actualmente ya se está trabajando con hojas móviles autorizados por la Contraloría General de Cuentas, que al finalizar se convertirán en libros; y si no se había podido implementarlo el año pasado, fue porque otros libros ya estaban autorizados con ésta modalidad, los que por cuestión de orden y control tienen una numeración correlativa, por lo que hubo necesidad de terminarlos para luego iniciar otro pero ya con la autorización respectiva. Se adjunta para referencia, fotocopia de la primera y última hoja del libro actual en uso.-”

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que las razones expuestas por los responsables, no lo desvanecen, ya que como lo indican, que el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, tienen la atribución de habilitar libros que no tengan ninguna relación contable, pero es el caso de que en el Libro de Actas del Concejo Municipal, si se manejan valores, tales como ampliaciones y transferencias presupuestarias, aprobaciones y liquidaciones presupuestarias, aprobaciones a ajustes por diversa índole, ya sea contable presupuestario y autorización de pagos a empresas constructoras, etc.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN	2,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE LUIS SIS CASTRO	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento en la presentación de los requisitos establecidos en las bases de Licitación, Cotización y Casos de Excepción**

**Condición**

1) Según factura No. 32, de fecha 06/06/2012, se pagó por Elaboración del estudio “Construcción del Instituto Nacional de Educación Básica”, Tactic. A.V , por Q38,000.00; 2) según factura No. 20, de fecha 01/06/2012, se pagó por Elaboración del Estudio técnico del proyecto Construcción del Sistema de Agua Potable, Caserío Chamahoj., por Q50,000.00; 3) según factura No. 162, de fecha 28//05/2012, se pagó por la Elaboración de estudio técnico del proyecto construcción calle pavimento vehicular, Aldea Tamo, Sector 2, por Q46,000.00; 4) según factura No. 33, de fecha 26/03/2012, se pagó por la Estudio técnico de Ingeniería por Construcción de Escuela, Aldea Manantial II, Tactic, por Q37,000.00; y 5) según factura No. 174, de fecha 26/06/2012, se Pago estudio para el proyecto Construcción Polideportivo Fase II, Tactic, por Q50,500.00. Habiéndose determinado que en dichas erogaciones no se cumplió con el procedimiento de cotizaciones para la contratación de estudios y diseños. (Valores con el Impuesto al Valor Agregado IVA).

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44, numeral 2, indica “No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley



o en su reglamento, los casos siguientes:” inciso 2.2 expresa que “La contratación de estudios, diseños, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley.”

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 22 establece: “Contratación de estudios, diseños y supervisión de obras y servicios técnicos. Para la contratación a que se refiere el numeral 2.2 del Artículo 44 de la Ley, se procederá como sigue: a) El Organismo del Estado, dependencia o entidad estatal interesada, podrá abrir concurso, llamado a participar a las personas que tengan interés en la prestación de los servicios requeridos, por medio de un (1) aviso publicado en el Diario Oficial y, como mínimo, otro en uno de los diarios de mayor circulación en el país. Deberán mediar por lo menos tres (3) días hábiles entre cada aviso. b) Cuando por la naturaleza de los servicios requeridos o por circunstancias especiales, el organismo o dependencia interesados no abriera concurso, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación a las personas individuales o jurídicas que considere conveniente, en un número no menor de tres (3).

### **Causa**

El Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, no cumplieron con los requisitos legales que se requieren para contratar los servicios de estudio, diseño y planificación de las obras que serán ejecutadas por la Administración Municipal.

### **Efecto**

Riesgo que no se obtengan los precios más favorables que beneficien los intereses municipales y que conlleve a una eficiente administración de los recursos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto que al requerir los servicios de estudios, planificación, presupuesto y diseño de los proyectos a ejecutar, se sujeten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 036-2013, de fecha 19 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, comenta: “Comentario: Los pagos por concepto de valor de estudios técnicos se han hecho en compra o contratación directa, ya que los mismos no sobrepasan el monto para cotizar o licitar; asimismo la solicitud de servicio por casos especiales por la premura de tiempo y para no perder el financiamiento de los proyectos, la invitación se hacía directamente a los profesionales para que elaboraran los mismos, y se confirmaba el pedido al primero que respondiera a la invitación. Base



legal: Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en sus Artículos: “1. Objeto. La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento”. “Artículo 38. Monto. Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneraciones de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q90,000.00), y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así...”. “Artículo 43. Compra directa. La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad contratada, ...”. “Artículo 44. Casos de Excepción: ... 2. No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en ésta ley o en su reglamento, los casos siguientes: ... 2.2 La contratación de estudios, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de ésta ley.” Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. “Artículo 22.- Contratación de estudios, diseños y supervisión de obras y servicios técnicos. Para la contratación a que se refiere el numeral 2.2 del Artículo 44 de la Ley, se procederá como sigue: ... b) Cuando por la naturaleza de los servicios requeridos o por circunstancias especiales, el organismo o dependencia interesados no abriera concurso, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación a las personas individuales o jurídicas que considere conveniente, en un número no menor de tres...”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que las razones expuestas por el responsable, no lo desvanecen, ya que como lo indica, que se han pagado estudios técnicos mediante el procedimiento de compra directa y en casos especiales por la premura de tiempo y para no perder el financiamiento de los proyectos, se ha invitado directamente a profesionales para la elaboración de los mismos, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 de la Ley anteriormente descrita.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN	1,977.68
<b>Total</b>		<b>Q. 1,977.68</b>



## Hallazgo No. 2

### Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales

#### Condición

Al revisar los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, en el ejercicio fiscal 2012, se pudo comprobar que solamente se describen las actividades desarrolladas en el mes y que no se elaboran los mismos en base a lo establecido en las normas de auditoría del sector gubernamental.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 88. Auditor Interno. Establece: “Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal....”

El Acuerdo Número A-57-2006, del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria. Artículo 1 Unificación y Grupos de Normas: Aprueba la Unificación de las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental en un solo documento que se denominarán Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las cuales serán aplicadas por Auditores Gubernamentales, Auditores Internos Gubernamentales y Firms Privadas de Auditoría. En las Normas de Auditoría Gubernamental, (Externa e Interna) Norma 4 Normas para la Comunicación de Resultados Norma 4.2 establece: Contenido: Indica: “Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe ajustarse a la estructura y contenido que se ha definido en los manuales respectivos. Los informes deben ser presentados de manera objetiva y clara, con suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados. Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe incluir un resumen gerencial que debe contener un extracto que haga referencia a los hallazgos y recomendaciones más relevantes. El cumplimiento con la estructura y contenido que se especifican en el manual de auditoría, es importante para el buen entendimiento de lo que se quiere comunicar.”

#### Causa

El Auditor Interno Municipal, no aplica lo establecido en la Normas de Auditoría



---

Gubernamental.

**Efecto**

Falta de información oportuna y confiable relacionada con las áreas críticas y de importancia, para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales correspondientes.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe de exigir al Auditor Interno Municipal, que todo informe que elaboré sea conforme lo estipulado en las Normas de Auditoría Gubernamental y que el mismo sea trasladado a donde corresponda para el fiel cumplimiento de las recomendaciones respectivas.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 036-2013, de fecha 19 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y miembros del Concejo Municipal, comentan: “Aclaración: El año 2,012 se inició una instrucción para los auditores internos de todas las municipalidades del país, por lo tanto existía mucha incertidumbre en relación a la forma de presentación de los informes de auditoría.

Al principio se presentaron según las normas de carácter técnico y aplicación obligatoria, para los auditores gubernamentales auditores internos y auditorías externas, según lo estipula el Acuerdo Número A-57-2006.

En tal virtud nos concretamos a realizar las auditorías según los lineamientos recibidos de los instructores del programa SAG-UDAI, en el cual nos indicaban realizar el siguiente procedimiento. Según el PAA, se realiza la auditoría en el periodo que corresponda, 2 meses 3 meses, etc., y cada mes se presenta un oficio dirigido al alcalde y al concejo municipal haciendo referencia al CUA de la auditoría que se está realizando para luego entregar el informe final de la auditoría correspondiente.

Esta normativa y procedimiento se hace en el sistema SAG-UDAI de la Contraloría General de Cuentas.

El año 2012 se trabajó con muchas dudas relacionadas al sistema SAG. UDAI; por eso no se unificaron los criterios en relación a la forma de presentar los informes, además tenemos entendido que hasta este año se procederían a aplicar los lineamientos del sistema SAG-UDAI en el sistema, o sea para la auditoría del año 2,014.”



### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que las razones expuestas por los responsables, no lo desvanecen, ya que al revisar los informes elaborados por el Auditor Interno, no fueron elaborados como indican las normas de Auditoría Interna Gubernamental, en lo referente a la estructura y contenido que se ha definido en los manuales respectivos.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN	2,000.00
CONCEJAL PRIMERO	SERGIO ROLANDO DUBON HERRERA	2,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	EDIN GIOVANI MACZ QUEJ	2,000.00
CONCEJAL TERCERO	WALDEMAR (S.O.N.) CHO CAP	2,000.00
CONCEJAL CUARTO	JOSE ALBERTO QUEJ XOY	2,000.00
CONCEJAL QUINTO	OSWALDO (S.O.N.) CAHUEC BIN	2,000.00
SINDICO PRIMERO	EDGAR LEONARDO TEC QUEJ	2,000.00
SINDICO SEGUNDO	JOSE ALVARO QUEJ BEB	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

### 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HUGO ROLANDO CAAL CO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	ALFONSO BUC CHOC	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	JUAN CARLOS GARCIA LEON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	JOSE ALBERTO QUEJ XOY	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MAURO QUEJ CHIQUIN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	MIRNA ISMENIA MEDINA SUC	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	HECTOR VICENTE TURCIOS GONZALEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	FILIBERTO ISEM	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
9	ERVIN ROGELIO MORAN SIERRA	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	HANIA DOLADNFKI ENRIQUEZ	SECRETARIA	01/01/2012 - 14/01/2012
11	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	SERGIO ROLANDO DUBON HERRERA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	EDIN GIOVANI MACZ QUEJ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012



---

14	WALDEMAR CHO CAP	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JOSE ALBERTO QUEJ XOY	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	OSWALDO CAHUEC BIN	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	EDGAR LEONARDO TEC QUEJ	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JOSE ALVARO QUEJ BEB	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
19	OLGA TATIANA MONTERROSO BRAHAM	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
20	CESAR GUILLERMO FETZER LEAL	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012
21	JOSE LUIS SIS CASTRO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
22	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
23	EDSON MANUEL EDUARDO GUILLERMO GARCIA	DIRECTOR DMP	12/04/2012 - 31/12/2012
24	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/03/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Promover el fortalecimiento de educación, salud, cultura y deporte, logrando con esto una población educada, saludable y plenamente desarrollada tanto física como mental.

Mejorar y ampliar la infraestructura del municipio y los servicios que presta la municipalidad.

Generar proyectos agroforestales amigables con el medio ambiente.

Ejecutar proyectos de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales y desechos.

Gestionar proyectos productivos para los diferentes sectores de la población con igualdad de género.

Gestionar capacitaciones y seguimiento de las actividades de los comités y COCODES.

Establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes unidades administrativas que permitan una administración eficiente y eficaz en el logro de los objetivos acordados.

Conducir el proceso para descentralizar las principales funciones señaladas por la ley de Descentralización en beneficio del desarrollo del municipio.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Extensión de la cobertura en salud, población con niveles óptimos de educación, ampliación y mantenimiento de la red vial.

Ampliar la cobertura de los servicios básicos de la población para elevar la calidad de vida.

Protección de medio ambiente con un desarrollo productivo de la región.

Fortalecimiento de las organizaciones que existen en el municipio.

Administración que en base a una planificación estratégica funcione con un alto nivel de eficacia, con procesos y sistemas administrativos, financieros, legales y contables bien definidos, garantizando el logro de los objetivos.



Descentralización como lo establece la Ley específica, proceso que sustenta en la voluntad política de los gobiernos locales, en el sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, Educación Bilingüe Intercultural, Cultura y Deportes.
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios de infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación  
Oficina Municipal de la Mujer  
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal  
Oficina Municipal de IUSI  
Juzgado de Asuntos Municipales  
Oficina Municipal de Servicios Municipales



---

Oficina Municipal de Cultura y Deportes  
Oficina Municipal de la Juventud.

Asimismo, la municipalidad tiene contratado un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, debe implementar un sistema eficiente de Control Interno, y quien además informara al Concejo Municipal, de su actividad, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado para el efecto.







# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE TACTIC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		SENALIZACIÓN VIAL				01/01/2012	31/12/2012	Q. 73,943.00		Q. 73,943.00	100%	100%	
2		MANTENIMIENTO Y MEJORAS				01/01/2012	31/12/2012	Q. 127,938.14		Q. 127,938.14	100%	100%	
3		ESTADIOS DEPORTIVOS				01/01/2012	31/12/2012	Q. 585,119.67		Q. 585,119.67	100%	100%	
4		MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y DRENAJES				01/01/2012	31/12/2012	Q. 171,161.03		Q. 171,161.03	100%	100%	
5		VIVERO FORESTAL				01/01/2012	31/12/2012	Q. 619,100.00		Q. 619,100.00	100%	100%	
6		DRAGADO DE RIOS				01/01/2012	31/12/2012	Q. 204,467.76		Q. 204,467.76	100%	100%	
7		TREN DE ASEO MUNICIPAL				01/01/2012	31/12/2012	Q. 319,995.48		Q. 319,995.48	100%	100%	
8		MANT. LIMP. CEMENTERIO MPAL				01/01/2012	31/12/2012	Q. 227,671.77		Q. 227,671.77	100%	100%	
9		MANT. LIMP. TURICENTRO				01/01/2012	31/12/2012	Q. 333,199.95		Q. 333,199.95	100%	100%	
10		MANT. LIMP. PARQUES				01/01/2012	31/12/2012	Q. 399,181.88		Q. 399,181.88	100%	100%	
11		DESARROLLO URBANO Y RURAL				01/01/2012	31/12/2012	Q. 533,064.56		Q. 533,064.56	100%	100%	
12		SERVICIOS TECNICOS PROF.				01/01/2012	31/12/2012	Q. 165,690.25		Q. 165,690.25	100%	100%	
13		ESTUDIOS Y SUP. DE OBRAS				01/01/2012	31/12/2012	Q. 1,517,742.55		Q. 1,517,742.55	100%	100%	
		TECHO MINIMO Y VIVIENDA				01/01/2012	31/12/2012	Q. 7,280.00		Q. 7,280.00	100%	100%	
		VAN						Q. 5,285,556.04		Q. 5,285,556.04	100%	100%	

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de ALTA VERAPAZ (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: TACTIC, ALTA VERAPAZ, ABRIL 2013

*[Firma]*  
 I. DIRECTOR DE AFIM

*[Firma]*  
 F. ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TACTIC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SM P	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
VIENEN													
14		MANT. Y MEJORAS CALLES				01/01/2012	31/12/2012	Q 5,285,556.04		Q 1,395,403.38	Q 1,395,403.38	100%	100%
		PUENTES Y CARRETERAS								Q 71,122.66	Q 71,122.66	100%	100%
15		CONVENIO INTERINST. 01-2011				01/01/2012	31/12/2012	Q 71,122.66		Q 71,122.66	Q 71,122.66	100%	100%
		ZV7-DGC											
		RECLASIFICACIONES DONACION DE MOBILIARIO, SEGUN ACTA NO. 03-2010				01/01/2012	31/12/2012	Q 5,100.00		Q 5,100.00	Q 5,100.00	100%	100%
		DON. MOB. ACTA NO. 03-2010				01/01/2012	31/12/2012	Q 1,700.00		Q 1,700.00	Q 1,700.00	100%	100%
		DON. EQ. COMPUTO 04-2010				01/01/2012	31/12/2012	Q 8,715.00		Q 8,715.00	Q 8,715.00	100%	100%
		DON. MOBILIARIO 04-2011				01/01/2012	31/12/2012	Q 1,002.00		Q 1,002.00	Q 1,002.00	100%	100%
		DON. MOB Y EQ. CONVENIO 01				01/01/2012	31/12/2012	Q 34,765.00		Q 34,765.00	Q 34,765.00	100%	100%
		DON. INST. MUSICALES 01-2012				01/01/2012	31/12/2012	Q 1,515.00		Q 1,515.00	Q 1,515.00	100%	100%
		DON. INST. MUSICALES 02-2012				01/01/2012	31/12/2012	Q 1,515.00		Q 1,515.00	Q 1,515.00	100%	100%
		DON. INST. MUSICALES 03-2012				01/01/2012	31/12/2012	Q 1,215.00		Q 1,215.00	Q 1,215.00	100%	100%
	115	PROYECTO INV. SOCIAL				01/01/2012	31/12/2012	Q 1,080.00		Q 1,080.00	Q 1,080.00	100%	100%
	118	PROYECTO INV. SOCIAL				01/01/2012	31/12/2012	Q 2,596,809.48		Q 2,596,809.48	Q 2,596,809.48	100%	100%
	133	PROYECTO INV. SOCIAL				01/01/2012	31/12/2012	Q 29,900.00		Q 29,900.00	Q 29,900.00	100%	100%
	191	PROYECTO INV. SOCIAL				01/01/2012	31/12/2012	Q 285.69		Q 285.69	Q 285.69	100%	100%
		TOTAL DEL EJERCICIO				01/01/2012	31/12/2012	Q 144,595.70		Q 144,595.70	Q 144,595.70	100%	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de ALTA VERAPAZ (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: TACTIC, ALTA VERAPAZ, ABRIL 2013

*[Firma]*  
DIRECTOR DE AFIM

*[Firma]*  
F. ALCALDE MUNICIPAL



# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE TACTIC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CONSEJO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. de convenio	Fecha del convenio	No. de contrato	Fecha del contrato	Monto del contrato	Compartida	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Inversión de ejecución de actividades anteriores	Ejecución de inversión de ejercicio 2012	AVANCES FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													Valor	%	
1	89989	"CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, CASERIO EL ASTILLERO, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	82-2012	26-jul-12	02-2012	22/10/2012	Q253,882.98	CONSTRUCTORA SAQUILA	07/12/2012			20%	Q58,716.60	20%	20%
2	90001	"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO NUEVO CHUJUL, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	83-2012	26-jul-12	03-2012	22/10/2012	Q269,318.40	CONSTRUCCIONES CIVILES	28/11/2012			20%	Q160,793.86	20%	20%
3	90033	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE, CASERIO RIO FRIO, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	106-2012	06-sep-12	08-2012	13/11/2012	Q298,000.00	CONSTRUCTORA PROGRESO	11/12/2012			20%	Q59,440.00	20%	20%
4	90040	"CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, CASERIO AGUA FRIA, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	86-2012	26-jul-12	04-2012	27/10/2012	Q289,739.61	CONSTRUCTORA SAQUILA	10/12/2012			20%	Q57,947.92	20%	20%
5	90006	"CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, CASERIO PANSALCHE, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	94-2012	24-ago-12	07-2012	13/11/2012	Q370,460.00	CONSTRUCTORA'S THE ROCK	10/12/2012			20%	Q74,090.00	20%	20%
6	38236	"AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERIO LA JOYA PANSALCHE, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	137-2012	14-fev-12	09-2012	13/12/2012	Q119,400.00	CONSTRUCTORA PROGRESO	07/01/2013			20%	Q23,800.00	20%	20%
7	92505	"CONSTRUCCIÓN MERCADO DE GANADO, BARRIO SAN JACINTO, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	85-2012	26-jul-12	05-2012	22/11/2012	Q2,291,881.97	SINERGIA	10/12/2012			20%	Q468,372.39	20%	20%
8	90021	"CONSTRUCCIÓN CALLE VEHICULAR, BARRIO SAN JACINTO, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	84-2012	26-jul-12	06-2012	12/11/2012	Q1,135,550.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES RAMIREZ	11/12/2012			20%	Q277,050.00	20%	20%
9	118978	"CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPARATORIA PARA NIÑAS, CANTON CHUACORRAL, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	117-2012	01-oct-12	01-2013	17/01/2013	Q1,081,394.00	CONSTRUCTORA PROGRESO	04/02/2013			20%	Q1,081,394.00	20%	20%
10	117642	"CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO PRIMERA FASE, CANTON CHUACORRAL, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	138-2012	14-nov-12	02-2013	17/01/2013	Q3,022,000.00	INGENIERIA Y SERVICIOS GL	04/02/2013			20%	Q1,022,000.00	20%	20%
11	90042	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE, CASERIO CHAMACUL, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	107-2012	11-sep-12	03-2013	21/03/2013	Q3,122,000.00	CONSTRUCTORA CIMA				20%			
12	67250	"CONSTRUCCIÓN LETRINAS, CASERIO SIMELE I, TACTIC, ALTA VERAPAZ"	042-2012	24-ago-12	01-2012	27/09/2012	Q175,800.00	CONSTRUCTORA TUNCA	01/10/2012	26/11/2012		20%	Q175,800.00	100%	100%

(Cuando correspondo debe anotarse lo siguiente: \*NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración\* (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: TACTIC, ALTA VERAPAZ, ABRIL 2013.

*[Firma]*  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION  
 ALTA VERAPAZ

*[Firma]*  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 TACTIC

*[Firma]*  
 DIRECTOR INTERNO  
 ALTA VERAPAZ

1. DIRECTOR DE AFIM

### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE:  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	455,796.27	1,061,563.55	1,169,645.15	1,338,433.15		61,862.44	6,240.00			25,525.00		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	54,382.00	1,802,515.10	280,907.29	1,684,427.90			204,793.40			600.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,883.00	269,808.68	164,955.25	181,609.45			7,835.05			7,373.99		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		778,147.17	100.00	660,538.01								
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,681.12	28,818.88	66,112.33	29,355.99								
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		194,396.22		194,396.23								
	TOTALES	599,742.39	4,135,249.60	1,681,720.02	4,088,760.73	0.00	61,862.44	14,075.05	232,143.40		33,498.99		0.00
	% APLICADO	13%	87%	29%	71%	0%	100%	5.7%	94.3%		100%		0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicon GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de TACTIC del Departamento de ALTA VERAPAZ, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de AFIM    
 f. Auditor Interno    
 Verbo: f. Alcalde Municipal 